

RADICADO. 00238-2019 VERBAL .-

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez informo a usted que del Tribunal Superior Sala Civil Sala Segunda de Decisión regresó el proceso de la referencia, el cual se encontraba decidiéndose el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de fecha 09 de marzo de 2020. Sírvase resolver

Barranquilla, septiembre 09 de 2020.-

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Septiembre Nueve (09) Del Año Dos Mil Veinte (2020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, será del caso de dictar providencia de OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente asunto como se dispondrá en la parte resolutive, por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Superior en el presente asunto Mediante providencia de Septiembre 07 de 2020 que declaró desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia de fecha marzo 09 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
EL JUEZ



CESAR ALVEAR JIMENEZ

H.C.